



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 -2019-MPM/A

Moyobamba, 10 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MPM/A, de fecha 08 de febrero de 2018; informe N° 035-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 21 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 470-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 627-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de marzo de 2019; Informe N° 00016-2019-MPM/UC, de fecha 02 de abril de 2019; Nota Informativa N° 226-2019-MPM/GAF, de fecha 02 de abril de 2019; informe N° 057-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 16 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 834-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 1184-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MPM/A, de fecha 08 de febrero de 2018, se aprueba la ejecución de obra del proyecto de inversión por optimización, denominado "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA, SECTOR INDAÑE, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con código SIAF N° 2380018; con una duración de 45 días calendario, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/. 81,715.00 soles (Ochenta y Un Mil Setecientos Quince con 00/100 Soles)**;



Que, mediante el informe N° 035-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 21 de marzo de 2019, el Área de Obras Públicas - Liquidación de obras, hace su análisis y menciona que, el resultado de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, ejecutado bajo modalidad de **Administración Directa**, financiado a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, muestra una inversión final de **S/. 78,445.44 soles**, no existiendo adeudos pendiente frente a terceros";



Que, con Nota Informativa N° 470-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 627-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 22 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, se dirigen a la Gerencia Municipal y este mismo lo remite al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de la Obra en mención, con la finalidad que a través de su despacho la Unidad de Contabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones deberá



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 -2019-MPM/A

remitir un Informe con la revisión y cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra antes mencionada;

Que, a través del Informe N° 00016-2019-MPM/UC, de fecha 02 de abril de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la revisión y cruce de Información Económica – Financiero referente a la liquidación de la obra mencionada en párrafos anteriores, indicado que el Monto Ejecutado es de **S/. 78,445.44 soles**;

Que, con Nota Informativa N° 226-2019-MPM/GAF, de fecha 02 de abril de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la emisión del Acto Resolutivo respecto de la liquidación Técnica y Financiera de la obra: "**CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA, SECTOR INDAÑE, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**"; con código SIAF N° 2380018, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, encontrándose conforme según monto ejecutado de **S/. 78,445.44 soles**, según Informe N° 00016-2019-MPM/UC;

Que, mediante el Informe N° 057-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 16 de mayo de 2019, el área de obras públicas liquidación de obras, emite la conformidad de liquidación de obra mencionando en párrafo anterior, **concluyendo** lo siguiente: i) A través de la liquidación de obra en mención, se ha determinado el costo real de la obra ejecutado en virtud al expediente técnico, definiendo las características técnicas e identificando inconvenientes y problemas durante el periodo de ejecución de la obra: a) Para la determinación de los montos cifrados en la liquidación técnica y las cantidades establecidas en la liquidación financiera se ha determinado el costo real de la obra, tomando en cuenta las valorizaciones presentadas y aprobadas a través de la entidad durante la ejecución del proyecto, así como la información financiera correspondiente, proporcionada a través de la oficina de contabilidad; b) la liquidación practicada se realizó en marco a la disposición de la Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la GUIA N° 01, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014, la documentación sustentado los informes técnicos financieros fueron revisados y verificados en su contenido y forma;

Que, mediante la Nota Informativa N° 834-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1184-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, remiten al Gerente Municipal dando la **Conformidad** de la Liquidación de obra: "**CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA, SECTOR INDAÑE, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN**"; con código SIAF N° 2380018; y solicita se emita la resolución de Alcaldía;

Que, a través de proveído de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 -2019-MPM/A

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: "la Gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente";

Que, de Conformidad con las Normas que regulan la ejecución de las obras Publicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Física y Financiera de la obra ejecutada por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la la Guía N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA, SECTOR INDAÑE, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN"; con código SIAF N° 2380018; con una duracion de 45 dias calendarios, ejecutada bajo la modalidad de Administracion Directa, por el presupuesto aprobado mediante el monto de **S/. 81,715.00 soles (Ochenta y Un Mil Setecientos Quince con 00/100 Soles)**, más no el ejecutado, lo cual se detalla en lo siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA	
A) Presupuesto Aprobado	S/. 81,715.00
B) Presupuesto Ejecutado	S/. 78,445.44
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 78,445.44
SALDO PRESUPUESTAL (A-B)	S/. 3,269.56

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE